

Hola

Presupuesto nº S00693

Adjunto el presupuesto que nos has solicitado para la póliza de Accidentes y Responsabilidad Civil Guías :

Datos del cliente

Datos para la póliza

Tipo de entidad:	Guías de actividades de TA
Nº Guías:	1
Modalidad de contratación:	Por grupos de actividad
Actividades:	Grupo A: 150 pax, Grupo B: 150 pax
Siniestralidad anterior:	
Fecha de efecto:	02/04/2023
Fecha de vencimiento:	01/04/2024

Precio/Opción solicitada

Accidentes
Responsabilidad Civil Guías

TOTAL

382,30 €

Garantías ofertadas

RESPONSABILIDAD CIVIL

- R.C. Profesional
- Defensa jurídica y fianzas
 - Capital asegurado: **1.000.000 €**
 - Límite por víctima: **300.000 €**
 - Franquicia: **150,00 €**
 - Ámbito territorial: Mundial (Excepto USA y Canadá)

ACCIDENTES

- Fallecimiento: **3.000 €**
- Incapacidad permanente: **6.000 €**
- Gastos de curación: **6.000 €***
- Búsqueda y rescate: **12.000 €**
 - Ámbito territorial: Mundial
 - Centros hospitalarios concertados y de libre elección reembolso de gastos médicos).
 - Seguro innominado: No es necesaria la identificación de los participantes. Ampliable tanto en número de participantes como en actividades.

(*) Solamente para gastos de primer urgencia podrán utilizarse los servicios de los centros concertados que dispone la compañía (con el límite general de póliza de 6.000 €). Para la asistencia sanitaria de urgencia en centros concertados, el asegurado deberá contactar con la Compañía Aseguradora en el teléfono de atención 24 horas de WR Berkley número 917 376 342 para el envío de autorización.

Presupuesto con validez de 15 días desde fecha de emisión.

Emitido el: 21/03/2023

SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES. QUÉ CUBRE:

Muerte por accidente: El asegurador asume el pago del capital garantizado en el caso en que el o los asegurados fallezcan como consecuencia de un accidente.

Incapacidad permanente: se garantiza una indemnización en el caso de que el accidente deje como secuela una invalidez permanente, en cualquiera de sus grados.

Gastos de asistencia sanitaria: Se abonarán todos los gastos de asistencia sanitaria que necesite el asegurado en los casos de accidentes cubiertos por la póliza.

Rescate y traslado: Estos dos conceptos pueden suponer un gasto importante que las administraciones públicas pueden cobrar y que el seguro cubriría.

IMPORTANTE

La declaración incorrecta o incompleta del número de participantes inscritos y de la actividad asegurada por parte del Tomador del Seguro, en relación con la cobertura otorgada por la Aseguradora, podría causar la nulidad del contrato de seguro, con la consiguiente pérdida de indemnización de las lesiones y sus consecuencias, así como de los gastos generados en el siniestro. A tal fin, el Tomador del Seguro tendrá la obligación de facilitar a la Aseguradora el acceso a sus registros de participantes y actividades, en el caso de que fuera requerido por ésta.

Cualquier fraude, ocultación, o falta intencionada de declaración por una persona participante de la actividad asegurada, si es desconocida por el Asegurado y/o Tomador del Seguro, tanto en la solicitud en la que este seguro se ha basado, o en cualquier otro asunto que afecte a este seguro o que esté en conexión con una posterior reclamación, causará la nulidad del seguro e invalidará a la cobertura a la persona asegurada en cuestión.

Registro DGSFP: J-165. concertados seguros de Responsabilidad Civil y Caucción según Art. 27, Ley 26/2006. Nif: B25028366
Registro mercantil de Lleida: Folio 115/Libro 255/Sección 4ª/Hoja 2.679/inscripción 1ª LOPD. En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que para mantener relaciones profesionales y/o comerciales. Tiene derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos, en los términos establecidos en dicha Ley, dirigiéndose a URQUIA & BAS S.L. - Responsable de Protección de Datos: info@urquiabas.com

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GUÍAS AUTONOMOS/ MONITOR DEPORTIVO. QUÉ CUBRE:

En virtud de la presente garantía se cubren las reclamaciones por la responsabilidad civil del Asegurado:

- En su calidad de monitor/guía de deportes de riesgo y/o aventura, durante el desarrollo de las funciones que le son propias.
- Que pudiera derivarse por daños sufridos por los clientes; así como por los daños que estos ocasionen a terceros.
- RC Inmobiliaria:
 - Por la propiedad o la posesión, como arrendatario o usufructuario, de edificios, locales o terrenos que se utilicen para la realización de las actividades a que se refiere la póliza, descritos en estas Condiciones Particulares.
- RC Cruzada:
 - Por los daños corporales causados durante la ejecución de los trabajos a otros contratistas, subcontratistas propios o ajenos y personal dependiente de todos ellos.
- RC Subsidiaria:
 - Que, subsidiariamente pudiera corresponder al Asegurado a consecuencia de daños causados por subcontratistas y personas que no tengan con el mismo una relación de dependencia laboral, es decir, cuando dichas personas, como responsables directos de esos daños, resulten insolventes para repararlos.
- Defensa Penal y Fianzas.

Registro DGSFP: J-165. concertados seguros de Responsabilidad Civil y Caución según Art. 27, Ley 26/2006. Nif: B25028366
Registro mercantil de Lleida: Folio 115/Libro 255/Sección 4ª/Hoja 2.679/inscripción 1ª LOPD. En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que para mantener relaciones profesionales y/o comerciales. Tiene derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos, en los términos establecidos en dicha Ley, dirigiéndose a URQUIA & BAS S.L. - Responsable de Protección de Datos: info@urquiabas.com